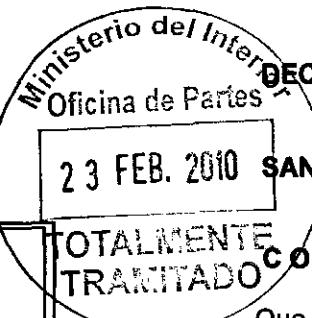




Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Huechuraba, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 5313



23 FEB. 2010

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

TOTALMENTE **CONSIDERANDO**
TRANITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		
 <small>TIJDMTCHPAMCHUACM DISTRIBUCION 1. Division Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. Municipalidad de Huechuraba (Domicilio: Premio Nobel N° 5.555, comuna de Huechuraba) 5. Partes</small>		

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

8112048

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Huechuraba, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Huechuraba, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001.

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Huechuraba, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Huechuraba, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Huechuraba, RUT N° 69.255.400-0, representada por su Alcalde (s) don **Fernando Salame Saldías**, ambos con domicilio en Premio Nòbel N° 5555, comuna de Huechuraba, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicótropicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece por la Municipalidad, don **Fernando Salame Saldías**, como Alcalde Subrogante, emana de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en relación con el Decreto N° 661/2008, de 9 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Huechuraba, que designa a don Fernando Salame Saldías como Administrador Municipal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

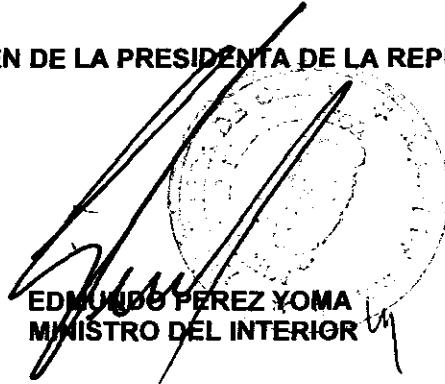
DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE

Firman: **Fernando Salame Saldías**. Alcalde(s). Municipalidad de Huechuraba. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Huechuraba, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda alto. a Ud.*

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

AA/DNG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Huechuraba, RUT N° 69.255.400-0, representada por su Alcalde (s) don **Fernando Salame Saldías**, ambos con domicilio en Premio Nóbel N° 5555, comuna de Huechuraba, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción

J

directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Huechuraba**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece por la Municipalidad, don **Fernando Salame Saldías**, como Alcalde Subrogante, emana de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en relación con el Decreto N° 661/2008, de 9 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Huechuraba, que designa a don Fernando Salame Saldías como Administrador Municipal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

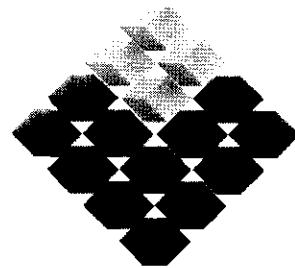


FERNANDO SALAME SALDIAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

TU BARRERO... NUESTRO BARRERO

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

DIRECCIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
MUNICIPIO	SITIO DE DESARROLLO
HUECHURABA	EL BARRERO, UNIDAD VECINAL 12

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Municipalidad de Huechuraba
RUT	69.255.400-0
DIRECCIÓN	Premio Nobel N° 5555
TELÉFONO-FAX	7511100 - 7511105
E-MAIL	info@huechuraba.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	DFL N° 35-18992 de Julio de 1991

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Maria Carolina Plaza Guzmán
RUT	12.264.030 - 2
DIRECCIÓN	Premio Nobel N° 5555, Huechuraba
TELÉFONO-FAX	75111105
E-MAIL	pmolina@huechuraba.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander Santiago	
Nº DE CUENTA	15-03965-5	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	ROL
Beatriz Contreras Merino	Coordinadora
David Tapia Quiroz	Psicólogo

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO / FAX	TRABAJO EN RED CON ESTE PROYECTO
Junta de vecinos Población Araucarias	Los Cipreses N° 142	6256761	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo comunitario y difusión del proyecto.
Junta de Vecinos Condominio Social Las Canteras	El Laurel N° 5706	8301347	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo comunitario y difusión del proyecto.
Junta de Vecinos Las Petunias	La Paloma con Avda. El Salto N° 5721	6254275	Infraestructura y recursos humanos para el trabajo comunitario
Unidad Preventiva en Acción	Avda. Recoleta N° 5315	7511316	Infraestructura, aporte técnico, y difusión del proyecto.
Establecimiento Educacional Las Canteras	Las Petunias N° 263	6257476	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo grupal y comunitario.
Centro de Salud Familiar El Barrero	Las Petunias N° 305	6261307-6261163	Trabajo en red con Equipo multidisciplinario en áreas de prevención y promoción.
Programa Quiero Mi Barrio sector Las Canteras.	Las Petúrias N° 201, Block 2B, Dpto. 14	S/N	Trabajo en red para desarrollar estrategias de prevención a nivel comunitario y ejecución actividades de visibilización de proyecto.
COSAM	Recoleta N° 5696	2440526	Trabajo en red con equipo profesional en área tratamiento.
OMIL	Avda. El Bosque de Santiago N° 475	7511266-7511273.	Capacitación y Empleo: Apresto Laboral.

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

La comuna de Huechuraba está ubicada en la zona norte de la provincia de Santiago, Región Metropolitana. Esta dividida en 25 unidades vecinales, agrupadas en tres sectores, el primero ubicado en torno al eje de Av. Recoleta, hacia el norte de Américo Vespucio, donde se encuentra el 85% de la población de la comuna, el segundo ubicado en torno al eje de Av. Pedro Fontova, y el tercero ubicado al oriente de la ruta 5 norte. Esta comuna surge de la subdivisión de la comuna de Conchalí, que se hace efectiva desde el año 1991, dándole autonomía administrativa al sector.

La comuna tiene una población total de 74.070 habitantes, dividido en proporciones cercanas entre hombres y mujeres. Existen 15.890 hogares en la comuna, de los que el 18.5% corresponden a hogares con jefatura femenina (Censo, 2002).

En relación al catastro de la población El Barrero, el sector cuenta con cuatro centros de madres, un club del adulto mayor, un centro de discapacitados, dos organizaciones culturales y cuatro juntas de vecinos.

El sector El Barrero presenta una incidencia de consumo de drogas ilegales de un 10,3% para el año 2000 (Diagnóstico de la política en alcohol y drogas a nivel comunal, 2006), valor alto en comparación con los valores nacionales de 5,8%. En la comuna, además hay un 9,8% de población vulnerable al consumo, siendo los grupos etáreos de 12 a 18 y 26 a 34 años los más vulnerables. Por otra parte hay una propensión al consumo en un 30% de la población. Dentro de la percepción ciudadana, en los diálogos ciudadanos realizados por el programa Plan Comunal de Seguridad Pública (ex comuna segura) aparece la población El Barrero como uno de los sectores de la comuna donde se debe dar prioridad a las intervenciones en drogas y fomentar acciones de esparcimiento y recreación generando el nexo con las redes sociales, colocando énfasis en la población adolescente.

De acuerdo a la ficha de protección social, la población se distribuye en hombres los cuales constituyen en número un total de 1439 y 1643 mujeres lo que en total suma 3092 habitantes. Según la cuenta anual de Carabineros de la comuna de Huechuraba (Octubre 2009) el sector del Barrero presenta un alto índice de microtráfico y delincuencia asociados con adolescentes y jóvenes, los cuales presentan una condición del uso del tiempo libre en actividades delictuales y de consumo de THC, OH Y PBC, los que se dan en espacios públicos como plazas, paraderos y calles del sector, tanto en el día como en la noche. Cabe destacar, que existe en este grupo un número significativo de jóvenes y adolescentes que han desertado del sistema escolar básico y medio, además presentan antecedentes penales, siendo algunos procesados por robo, hurto, robo con violencia y tráfico, etc.

A nivel familiar, es necesario precisar que los jóvenes descritos anteriormente presentan familias disgregadas, uniparentales o sin padres, con historias transgeneracionales de violencia, abuso de sustancias y tráfico. En relación a este tema, se puede afirmar que existen antecedentes de una reconocida familia del sector que presenta tráfico y agentes que participan en la operación de la venta de estupefaciente en las propias viviendas del sector El Barrero.

En relación a las acciones realizadas por CONACE Previene en los sectores focalizados de la comuna en materia de drogas, se logra percibir un trabajo organizado, pertinente y adecuado, el cual está orientado a la prevención del consumo de alcohol y drogas a través de distintos proyectos, como lo son, los fondos concursables, los ámbitos familia, jóvenes y educación, ETAD, entre otros, los que son apoyados y respaldados por el equipo del Previene de Huechuraba. Es importante destacar, que estos proyectos han potenciado y apoyado en todo momento a través de la sinergia en las acciones, el trabajo que ha realizado el proyecto del Fondo Especial en el sector focalizado.

A nivel comunal, el municipio logra apoyar los distintos proyectos de CONACE en la comuna, por medio de infraestructura, respaldo institucional, materiales de oficina, móvil para el traslado de los equipos a los distintos sectores para la ejecución de las actividades. Además, se logra la asociatividad de objetivos para la consecución de estos mismos, como por ejemplo, la planificación de marchas con adolescentes y jóvenes en contra del consumo de pasta base, actividades artísticas multiculturales, entre otras.

En relación a los recursos aportados por el municipio, este asciende a la suma de \$10.000.000 destinados a la realización de actividades integradas a la política de alcohol y drogas de la comuna. También existe un plan suposicional de Seguridad Pública con recursos de \$2.000.000 para la utilización de estos recursos tanto en seguridad como en prevención del consumo de alcohol y drogas.

A partir de la activación de las redes por parte del equipo del Fondo Especial, se ha logrado un trabajo en conjunto con distintas instituciones municipales y gubernamentales y organizaciones sociales del sector en relación a la prevención del consumo de alcohol y drogas, realizando actividades informativas, sociorecreativas, socioeducativas, multiculturales. Al mismo tiempo, se ha efectuado un trabajo en asociatividad con el Centro de Salud Familia del sector para que se realicen charlas educativas en relación al tema de sexualidad, embarazo precoz y adicciones. Asimismo se activó la red con el Cesam para la

derivación de casos que presenten algunas problemáticas en salud mental. Cabe señalar, que se están realizando las gestiones pertinentes para que la Fundación Fondacio con el Centro de Extensión "Los Almendros" sea un agente comprometido para el trabajo con adolescentes y jóvenes en conjunto con el equipo del Fondo Especial.

Es importante mencionar, que la dupla psicosocial del Fondo Especial cuenta con un espacio físico (oficina) para que sea desarrollado el proyecto, el cual está inserto en una sede social que se ha adaptado para las labores administrativas, sociales como reuniones, charlas y realización de actividades.

En lo referente a los resultados obtenidos por medio de las distintas actividades y estrategias que se realizaron para abordar factores de riesgo a nivel individual, se puede mencionar que se identificaron variadas problemáticas en el área de la salud mental en 19 adolescentes, los cuales recibieron orientación y acompañamiento en consejerías individuales como entrevista motivacional para la continuación de la terapia en un centro especializado.

El grupo total de jóvenes encuestados fue conformado por un 54% de mujeres y el 46% restante de hombres, los cuales el todos se encuentra en el sistema educativo, cursando educación básica. En relación a la familia se puede observar que el 54% de encuestados viven con ambos padres, el otro 35% de los jóvenes viven con uno de sus padres y el 11% restante vive con otros familiares, asimismo El 54% de adolescentes reconocen que sus padres siempre saben donde se encuentran, el 11% refiere que sólo a veces los padres conocen el paradero de sus hijos y el restante 34% relata que sus padres nunca saben donde ellos están.

Según la encuesta de percepción los antecedentes de incidencia y prevalencia, se puede mencionar que el 74% de los evaluados nunca han probado el cigarro, el 16% ha fumado en este último mes y sólo el 10% hace más de un año. En relación al alcohol, el 86% nunca lo ha probado, el 7% hace menos de un mes y el 7% restante hace más de un año. Para la marihuana se observa que el 92% de los jóvenes nunca la ha probado, el otro 3% afirma haber consumido esta sustancia hace menos de un mes y el 5% restante la probó hace más de un año, asimismo se configuran los resultados para el consumo de pasta base, en donde el porcentaje mayor (98%) se ubica en los adolescentes que reconocen nunca haber consumido esta droga, el otro 1% afirma haber consumido en estos últimos 30 días y el restante 1% hace más de un año, en relación a la cocaína, se puede comentar que el 97% de los encuestados nunca ha consumido esta droga y el 3% restante afirma que ha consumido cocaína pero hace más de un año.

Se puede mencionar que la percepción de riesgo en relación a la distintas drogas se desglosan de la siguiente manera:

El 28% de los jóvenes perciben como riesgo moderado el probar marihuana una o dos veces, el 22% aprecian que es un riesgo grande, el 16% como riesgo leve y sólo el 11% lo distingue como no dañino, asimismo

- 3 adolescentes presentaron una profunda carencia a nivel parental, lo que se debe a distintos abandonos y figuras ausentes significativas en el desarrollo emocional de estos jóvenes.
- 7 adolescentes presentaron patrones disfuncionales de comunicación, es decir que al interior de la familia se relacionan de una manera agresiva e inclusive violenta.
- 5 adolescentes presentaron déficit en habilidades interpersonales, es decir, que estos jóvenes carecen de la capacidad para desenvolverse socialmente sin sentir retraimiento y e inadecuación social.
- 4 adolescentes presentan baja autoestima y un pobre autoconcepto, es decir, que estos jóvenes no logran sentir seguridad de si mismo, desconfiando del medio y de sus propias capacidades.

A raíz de estos diagnósticos, la dupla psicosocial realizó derivaciones de los casos anteriormente señalados al CESFAM de El Barrero, para que fueran atendidos por la Psicóloga Sra. Patricia Romero y posteriormente el equipo del Fondo Especial continuará con seguimiento.

Con el propósito de realizar una intervención conforme a los objetivos del proyecto, durante el mes de Marzo del 2009 se aplicó encuesta de percepción comunitaria aleatoriamente a vecinos del El Barrero y que sus edades fluctúan entre los 18 y 70 años de edad. Los resultados que arrojó la encuesta fueron los siguientes:

- El 43% de los encuestados reconoce que los jóvenes del sector participan en las actividades de Conace Previene sólo en ocasiones y estas son cuando las actividades tienen un componente atractivo y ganancial para ellos.

- En relación a que la comunidad se organice para realizar actividades entorno a la prevención, se puede mencionar que el 73% de los encuestados opina que los vecinos nunca realizan acciones para prevenir el consumo de alcohol y drogas.
- El 100% de las personas que fueron encuestadas, señalan que el consumo de alcohol y drogas es una amenaza para el bienestar de los jóvenes.
- En relación a la afirmación, si la mayoría de los jóvenes de la comunidad consumen alcohol y drogas, el 84% señala que los adolescentes si consumen sustancias ilícitas.
- El 57% de evaluados afirma que los jóvenes consumen alcohol y drogas, debido a problemas al interior de la familia (problemas de vínculo y apego, patrones disfuncionales de comunicación, VIF, etc).
- Se puede comentar que el 70% de las personas que fueron evaluadas, indican que los vecinos conocen los efectos del consumo de alcohol y drogas a nivel fisiológico.
- Según los resultados de la encuesta de percepción, el 57 % de los evaluados, afirma que los adolescentes conocen los efectos del consumo de alcohol y drogas a nivel fisiológico.
- En relación a la pregunta ¿ Los vecinos acuden a actividades (deportivas, culturales, recreativas, etc) que se desarrollan en el sector?, el 54% de los encuestados, refiere que sólo "a veces" acuden a las actividades cuando tienen un interés propio acerca del tema, pero no se advierte un compromiso comunitario en relación a este tema en particular.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Carenza de límites y normas como factor de riesgo	Estrategia informativa, sociorecreativa y socioeducativa. Se empleará Batería de Test de Programa Yo Decido. Ficha socioeducativa de cada beneficiario la cual reflejará habilidades, comportamientos y potencialidades desarrolladas en distintas actividades.	Desde el 2º proyecto del Fondo Especial Huechuraba, ha sido un objetivo la internalización de normas y límites por parte de los beneficiarios a través de actividades lúdicas - recreativas las cuales generan a nivel indirecto una forma de aprendizaje participativo en los cuales los jóvenes podrán desarrollar reflexión crítica por medio del manejo de sus habilidades sociales en forma óptima.
Patrones de comunicación disfuncional al interior del núcleo familiar.	Estrategia de intervención psicosocial e informativa Se utilizará Batería de Test de Programa Yo Decido. Sesiones del Programa Prevenir en Familia. Exposiciones de películas y cortometrajes orientadas a la reflexión.	Con estas estrategias se continúa el trabajo con padres y /o adultos significativos e hijos adolescentes a fin de realizar talleres prácticos que aborden temas como: vínculo, apego, comunicación afectiva, seguridad, confianza, etc. A su vez, se desarrollarán planes de consejerías tendientes a reforzar características personales positivas.
Conciencia de daño y de enfermedad	Estrategia informativa, socioeducativa. Se aplicarán Test del Programa Enfócate. Mitos y realidades del consumo de drogas y alcohol.	Con la realización de talleres informativos y diálogos juveniles sobre las consecuencias fisiológicas, psicológicas, emocionales y sociales acerca del trastorno adictivo se ha logrado mitigar o disminuir el consumo de alcohol y drogas. Al mismo tiempo permite problematizar el consumo abusivo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes del sector. Lo anterior, se reforzará con la presentación de la oferta programática que el equipo del Programa Previene realiza en los ámbitos de Educación, Familia y Jóvenes.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Baja capacidad resolutiva en la toma de decisiones por parte de los jóvenes del sector frente a la presión de los pares en relación al consumo de alcohol y drogas	Estrategia psicosocial grupal Estrategia informativa y socioeducativa. Se realizarán Cuestionarios del Programa Enfócate. Se utilizará Batería de Test de Programa Yo Decido.	A través de los talleres de desarrollo personal se busca reforzar características personales positivas, de tal manera, de afianzar su propia identidad con el objeto de respetar la individualidad del otro. Por otro lado, se orienta a propiciar espacios reflexivos analizando las conductas y los roles que cada integrante tiene al interior del grupo, resaltando las características personales que posee, logrando el reconocimiento del grupo, situación que afianza la identidad personal de cada uno.

Escaso desarrollo de habilidades sociales	Estrategia psicosocial y socioeducativa Se realizarán actividades del Programa Yo Decido y Enfócate.	Por medio de talleres y trabajos grupales con jóvenes se trabajará la capacidad de asertividad en las relaciones interpersonales de una manera adecuada, empática y reflexiva.
Exposición a modelos que manifiestan conductas de riesgos (amigos o consumidores)	Estrategia informativa, psicosocial, socioeducativa y sociorecreativa. Se realizará un ciclo de películas y cortometrajes orientados a la reflexión.	Con la muestra de las posibles consecuencias que se pueden manifestar en conductas de riesgo en relación al consumo de alcohol y drogas por medio de la utilización de dinámicas participativas y lúdicas se pretende la toma de conciencia sobre los factores de riesgo y factores protectores asociados a la problemática de drogas.
Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Baja participación de la comunidad en actividades relacionadas con la prevención del consumo de alcohol y drogas	Este factor será abordado mediante una estrategia intersectorial y fortalecimiento comunitario que permitirá conformar una mesa vecinal de trabajo con la participación de organizaciones pertenecientes al territorio para generar instancias de diálogo en torno a la prevención de consumo de alcohol y drogas. Se realizará un Operativo con entrega de cartillas y material de difusión de toda la oferta programática de CONACE.	Se busca la corresponsabilidad por parte de la comunidad y así empoderar a los miembros del sector para lograr la autonomía en los procesos de intervención y acompañamiento en relación a la problemática de alcohol y drogas. El desarrollo de estas mesas de trabajo propiciará el trabajo en red entre las distintas organizaciones e instituciones existentes en el sector, lo que permitirá afianzar la labor desarrollada por los vecinos en materia preventiva.
Disminuir la estigmatización de los jóvenes por parte de los adultos del sector	Estrategia Informativa – socio recreativa y socioeducativa. Se aplicará una Encuesta de percepción comunitaria.	Con esta estrategia se pretende entregar información relevante y pertinente acerca de la relación que existe entre el consumo de drogas y los adolescentes y jóvenes del sector. Al mismo tiempo, a través de la estrategia sociorecreativa se busca visibilizar a los jóvenes en actividades culturales, deportivas, y comunitarias.
Reforzar el apoyo de las organizaciones e instituciones del sector (centro de madres, club de adultos mayor, club deportivos, centro de salud, Escuela, fundaciones).	Estrategias de fortalecimiento comunitario, informativa y sociorecreativa. Se realizará un Operativo Interbarrial y una Mini Feria de Experiencias Preventivas.	A través de estas estrategias se procura un mayor involucramiento de estos grupos en la temática de consumo de alcohol y drogas, asimismo existirá la apertura y la oportunidad para que ellos puedan replicar buenas prácticas en relación a la problemática del consumo de alcohol y drogas.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA EN RIESGO	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	20	Adolescentes de la población El Barrero en situación de vulnerabilidad psicosocial, con características de liderazgo informal, baja tolerancia a la frustración, baja vinculación familiar, escasa autonomía, percepción del consumo de drogas como no dañino, excesiva dependencia de grupo y en situación socioeconómica baja.
	Mujeres	20	Se consideran aquellos adolescentes que permanecen en las esquinas, que deambulan en el sector focalizado, presenten dificultad para relacionarse con otros grupos y posean consumo de drogas experimental y/o habitual.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	05	Jóvenes en situación de riesgo social con vulnerabilidad leve a moderada, en situación socioeconómica baja y posean consumo de drogas experimental y/o habitual.
	Mujeres	05	
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	10	Padres, adultos significativos y/o familiares directos e indirectos de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención. Familias multiproblemáticas, con conflictos sociales, excluidos socialmente, con antecedentes delictivos, dificultad de integración social (indígenas), etc
	Mujeres	10	
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	10	Padres, adultos significativos y/o familiares directos e indirectos de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención.
	Mujeres	15	
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	10	Padres, adultos significativos y/o familiares directos e indirectos de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención
	Mujeres	15	
TOTAL		120	

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.
2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se lleven a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.
3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.²

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas” (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc.”

² Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente³. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

³ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

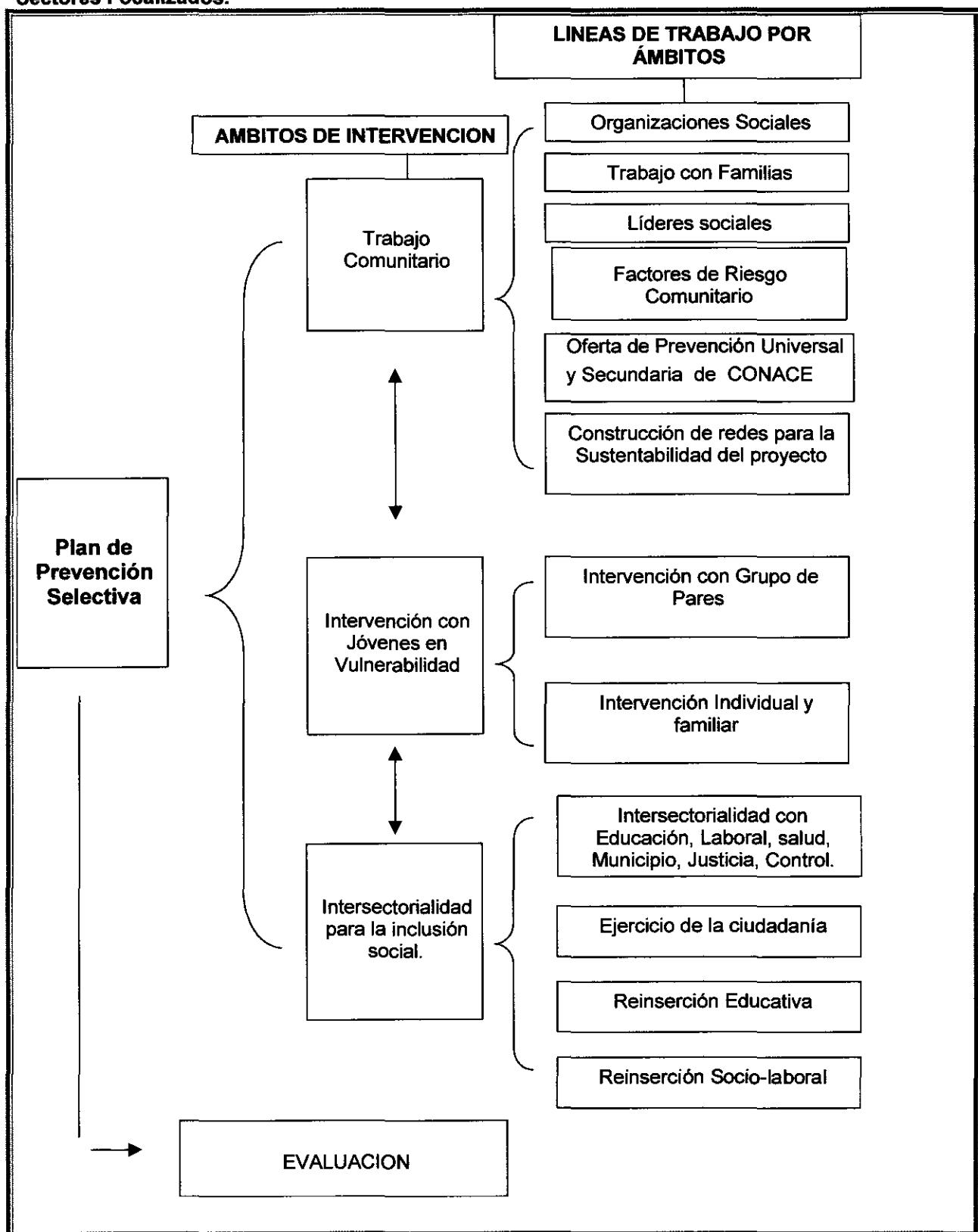
En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales racionales con tendencia a la individualización con ausencia de intereses

comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

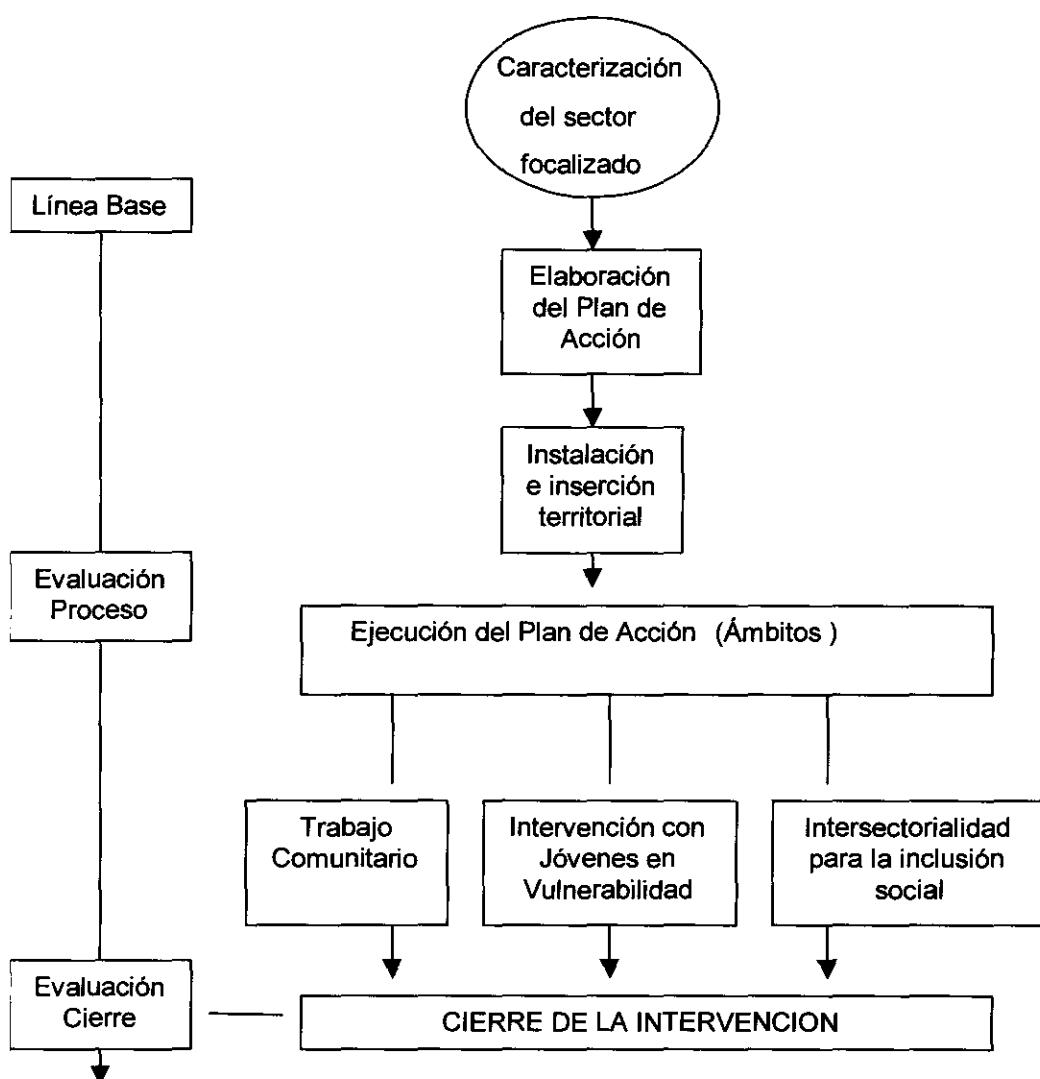
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA".	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRINCIPALES ESTÁNDARES
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

<p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p> <p>Nº <u>5</u> de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - Lista de asistencia - Documentos de derivación interna. - Pautas de seguimiento de caso. 	<p>Municipio comprometido con el programa.</p> <p>Contar con cupos de Tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas del sector.</p> <p>Equipo PREVIENE realizando sus intervenciones universales en el sector</p>
<p>Nº <u>20</u> de usuarios que vivencian el material ENFOCATE.</p> <p>Nº <u>40</u> de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Lista de asistencia Sistematización de actividades. Informe de satisfacción de beneficiarios 	<p>Jóvenes que adhieren y se interesan en participar</p>
<p>Nº <u>50</u> adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p>Nº <u>25</u> los adolescentes jóvenes cuentan con planes de intervención a nivel grupal y/o individual</p> <p><u>6.5</u> (Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº <u>40</u> adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº <u>5</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p><u>70%</u> de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico -Lista de asistencia -Aplicación de instrumentos (apgar familiar, test de habilidades sociales, fortalezas y debilidades). -Cuestionario de percepción de drogas. -Fichas diagnósticas de los beneficiarios -Informe de satisfacción de beneficiarios -Coordinación con orientador de la Escuela -Las Canteras para entrega de información y matriculas para adolescentes y jóvenes que hayan desertado del sistema escolar. 	<p>Sectores motivados directos del proyecto y comprometidos en participar</p>

<p>Nº 6.5 (Nota del 1 al 7) Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p> <p>Nº _10_ acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - Lista de asistencia - Sistematizaciones de actividades - Aplicación de instrumentos - Ficha de evaluación por parte de la comunidad en relación al proyecto de Fondo especial - Página web municipal para la visibilización de las actividades 	<p>Se cuenta con Actores comunitarios que conocen la intervención del proyecto</p>
---	--	--

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

COMPONENTE N° 1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada												
ACTIVIDAD N° 1													
Nombre de la Actividad	Operativo : "Previene en El Barrero"												
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad consiste en trasladar el equipo CONACE Previene al sector El Barrero con el objeto de dar a conocer a toda la población, los ámbitos que este aborda: Familia, Jóvenes, Educación y Comunidad con sus distintos programas (Prevenir en Familia, Enfócate, Yo Decido, etc). A su vez permitirá entregar información acerca de las causas y efectos de las drogas acompañado de la oferta programática del programa CONACE -Previene.</p> <p>Esta instancia permitirá el trabajo en red con las instituciones que intervienen en materia de alcohol y drogas (COSAM -CESFAM).</p> <p>Para el éxito de la actividad se efectuará una campaña de difusión masiva, con entrega de afiches puerta a puerta.</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>DURACIÓN</th> <th>INTENSIDAD</th> <th>TIPO DE RECURSOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Espacio fijo en el que se va a desarrollar</td> <td>1 semana</td> <td>Continua</td> <td>Adaptado</td> </tr> <tr> <td>Sector focalizado</td> <td>semana</td> <td>1 día</td> <td>5 Horas</td> </tr> </tbody> </table>		LUGAR	DURACIÓN	INTENSIDAD	TIPO DE RECURSOS	Espacio fijo en el que se va a desarrollar	1 semana	Continua	Adaptado	Sector focalizado	semana	1 día	5 Horas
LUGAR	DURACIÓN	INTENSIDAD	TIPO DE RECURSOS										
Espacio fijo en el que se va a desarrollar	1 semana	Continua	Adaptado										
Sector focalizado	semana	1 día	5 Horas										
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD													
Educación Operacional <ul style="list-style-type: none"> Material de difusión Materiales de oficina Artículos computacionales Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios) 													
Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica 													
Recurso Humano <ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto Equipo CONACE - Previene 													

ACTIVIDAD N° 1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
ACTIVIDAD N° 2			
Nombre de la Actividad			
Taller temático Familiar "Prevenir en familia construyendo un entorno protector"			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El grupo objetivo de esta actividad serán los padres de todos los beneficiarios del proyecto. Para tal efecto, se prepararan invitaciones, las cuales serán entregadas personalmente en los domicilios de estos. El taller se iniciará con la reflexión e identificación de las principales influencias que reciben los hijos de sus padres a la hora de enfrentar situaciones difíciles. Para ello, se realizará una técnica denominada "lluvia de ideas". Luego se abrirá un plenario de reflexión de los padres frente a esta propuesta de trabajo, analizando el listado de ideas que elijan, al tomar estas acciones.</p> <p>Se busca con esta dinámica, incentivar a los padres a fin que puedan implementar acciones positivas con sus hijos, con lo que se pretende facilitar y disminuir los riesgos a los cuales están expuestos los jóvenes. Se considerará importante destacar en todo momento la función de la familia para enfrentar problemas y buscar en conjunto soluciones.</p> <p>Se aplicará una sistematización de este taller temático familiar, con respaldo audio visual.</p> <p>Se realizará un taller de información y sensibilización del tema "drogas" para contextualizar el problema de consumo en la población adolescente juvenil.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	TIEMPO PENSADO dedicación a la actividad
Sector focalizado	meses	4 días	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión • Materiales de oficina • Artículos computacionales • Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios) 			
Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Data • Telón • Computador 			
Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Equipo CONACE - Previene 			

COMPONENTE DE ACTIVIDAD	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
ACTIVIDAD						
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Plan Preventivo con aplicación de programa Enfócate a grupo de jóvenes pertenecientes a Iglesias del sector El Barrero.					
DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD						
<p>Esta actividad está destinada a los adolescentes y jóvenes que están vinculados al proyecto. La metodología de este taller se basa en reflexionar y tomar conciencia sobre la problemática del consumo de alcohol y drogas en los jóvenes, asociado a sus espacios libres y recreativos. Para la realización de esta actividad se entregarán invitaciones personales a los beneficiarios. Al inicio de la actividad se aplicará una dinámica "rompe hielo", para luego dar paso a la realización de las sesiones.</p> <p>La aplicación del Programa Enfócate procura fomentar la reflexión, discusión y análisis crítico de este problema a través actividades lúdicas y dinámicas tanto grupales como individuales. Apela a fortalecer y a desarrollar proyectos de vida saludables en cada joven, competencias que favorezcan la inserción social, reflexionar en torno a sus actitudes, según su contexto sociocultural. Asimismo, se plantea la importancia del rol que cumple la familia en el hogar como agente preventivo y protector.</p> <p>Se busca además motivar a los jóvenes a experimentar y poner en práctica distintas habilidades sociales (personales y grupales) para potenciarlas, de tal manera que sean capaces de enfrentarse a situaciones difíciles. A su vez, permitirá que se motiven a la programación de actividades organizadas y ejecutadas por los propios adolescentes, con responsabilidad frente a las temáticas de alcohol y drogas que involucre la participación de toda la comunidad.</p> <p>Al finalizar se aplicará un cuestionario de trabajo grupal (Enfócate) y se realizarán sistematizaciones de las sesiones.</p>						
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS			
Espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al año o cuadri	definida en la actividad			
A definir Sector focalizado	meses	2 días	7 Horas			
RECURSOS ESTÍMULOS Y MATERIALES						
<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión • Materiales de oficina • Artículos computacionales • Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios) 						
Equipamiento						
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica 						
Recursos Humanos						
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Equipo CONACE – Previene 						

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
ACTIVIDAD			
Nombre de la Actividad	Acompañamiento Psicosocial a organización NEOTES para la adjudicación de un fondo concursable año 2010		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Para la ejecución de esta actividad se realizará una convocatoria a la organización NEOTES, y así realizar un acompañamiento y capacitación en temas preventivos en el consumo de alcohol y drogas. A su vez, se les informará y orientará del proceso para postular a un Fondo Concursable lo que les permitirá fortalecer el trabajo en red y corresponsabilizar a la organización en la gestión territorial.</p> <p>Esta actividad se efectuará con apoyo permanente del programa Conace Previene, principalmente encargado de ámbito comunitario.</p> <p>Al mismo tiempo, se aplicará una pauta de satisfacción para ser completado por los beneficiarios.</p>		
LUGAR el espacio físico en el que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al mes	TIEMPO MÁXIMO en horas
Sector focalizado	meses	2 vez por semana	48 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión • Materiales de oficina • Artículos computacionales • Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Computador • Cámara fotográfica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Equipo CONACE - Previene 			

COMPONENTE	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.
Actividad N°	
Nombre de la Actividad	Ciclo de cine reflexivo
Descripción metodológica de la Actividad	<p>El Cine es una actividad socioeducativa la cual tiene por objetivo recrear y reflexionar acerca de temas alusivos al consumo de alcohol y drogas. Se llevarán a cabo en lugares claves del sector donde suelen reunirse adolescentes y jóvenes. Esta actividad consiste en exponer una película, documental y/o corto metraje cuyo tema central esté orientado en vivencias y hechos de la vida cotidiana que identifique a los jóvenes, entregando un mensaje valórico para éstos.</p> <p>En este cine callejero se evidencian temas latentes en la juventud, tales como: la drogadicción, embarazo precoz juvenil, autoestima, comunicación Padre e Hijo, amistad, trabajo en equipo, entre otros.</p> <p>Al finalizar la actividad, se realizará y facilitará un espacio de apertura para el diálogo y reflexión en relación a los factores predominantes que les llamó la atención durante la película, para luego desarrollar a través de la discusión grupal los distintos puntos de vistas de los participantes. A su vez se aplicará un test del Programa Enfócate.</p>
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	
Distintos sectores del Barrero.	
DURACIÓN en semanas o meses	meses
FRECUENCIA cuantas veces al mes	1 vez al mes
IMPRESA DE ESTE PÁGINA acá se incluye la duración	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de difusión • Materiales de oficina • Artículos computacionales • Arriendo de servicio de amplificación, videos, películas 	
Equipamiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show • DVD • Telón • Cámara fotográfica 	
Recurso Humano	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto. • Equipo Conace Previene 	

COMPONENTE N°4	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N°1			
Nombre de la Actividad	Aplicación de test y pruebas proyectivas para la detección y derivación temprana de factores de riesgo que puedan conducir a la experimentación y consumo de alcohol y drogas.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad se llevará a cabo posterior a actividades sociorecreativas y contempla la aplicación de distintos instrumentos: Test APGAR Familiar, habilidades sociales, fortalezas y debilidades, HTP y persona bajo la lluvia, con el objeto de profundizar el conocimiento individual de cada beneficiario e indagar sobre el funcionamiento familiar de cada uno. Esto permitirá que la dupla psicosocial elabore un plan de intervención para aquellos casos que fueron visualizados con algunos patrones comunicacionales disfuncionales. Al mismo tiempo permitirá reforzar y potenciar habilidades sociales.</p>			
LUGAR espacios fisicos existentes se vayan a desarrollar	DURACIÓN en semanario a mes	FRECUENCIA se realizan 4 veces al año	MATERIAL Y RECURSOS se realizan 4 veces al año
A definir	meses	1 día a la semana	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de difusión • Materiales de oficina • Artículos computacionales • Insumos alimenticios 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show • DVD • Telón • Cámara fotográfica 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto. • Equipo Conace Previene 			

COMPONENTE	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
ACTIVIDAD	Campeonato de Baby Futbol "COPA AMISTAD"		
DETALLES DE LA ACTIVIDAD	Para la realización de esta actividad se convocará a todos los grupos de jóvenes del sector que practiquen fútbol y a los alumnos de 7 y 8 de la escuela Las Canteras con la finalidad de llevar a cabo un campeonato que se denomina "Copa Amistad". Para tal efecto, el equipo fondo especial en conjunto con las juntas de vecinos y organizaciones del territorio elaborará un programa para acordar lugar, fecha y posibles premios (trofeos, medallas). Además se tomará contacto con los clubs deportivos del sector a modo de solicitar su apoyo en la convocatoria de la actividad e invitarlos a participar. La elaboración de afiches y volantes estará a cargo de la dupla psicosocial en conjunto con la oficina de Relaciones Públicas del Municipio. Durante la actividad se utilizará equipo de amplificación y sonido el cual se solicitará al Departamento de Educación de la Municipalidad. El objetivo de este evento se enmarca en la promoción del buen uso del tiempo libre y la recreación sana libre de drogas. Se realizará además la difusión de la oferta programática de CONACE- Previene (material informativo).		
LUGAR			
DURACIÓN			
FRECUENCIA			
TIPO DE ACTIVIDAD			
Sector El Barrero	semanas	1 vez a la semana	7 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Costos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Material de difusión (afiches, volantes, pendones) Insumos Alimenticios (galletas, refrigerios) Premios (medallas, trofeos, galvanos, entre otros) 			
Equipo			
<ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica Telón 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto. Equipo Conace Previene 			

COMPONENTE N°7	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
ACTIVIDAD N°1						
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Construcción perfil socioocupacionales					
DETALLES DE LA ACTIVIDAD						
<p>Para la realización de esta actividad se realizarán aplicaciones de test socioocupacionales (Batería Conace) para la elaboración de talleres que entreguen habilidades y herramientas a los jóvenes correspondiente al diagnóstico inicial, es así que se gestionará con el centro las redes organizacionales para la realización de los talleres.</p>						
LUGAR espacio iluminado que se vaya a utilizar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA el número de veces que se va a realizar	MATERIAL DE TRABAJO costo de los materiales			
Sector focalizado	meses	2 veces a la semana	10 horas aprox			
RECURSOS DE ESTIMACIÓN Y ALTA ALTA						
<p>GRANDES Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión (afiches, volantes, pendones) • Materiales de oficina • Insumos alimenticios (refrigerios, colaciones) 						
Equipamiento						
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica 						
Equipo Ejecutivo						
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto. • Equipo Conace Previene 						

COMPONENTE	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
ÁMBITO	Comunidad y vecinos					
Nombre de la actividad	Operativo Salud - Familiar					
PASO A PASO DEL PLAN DE ACCIÓN						
<p>Esta actividad se desarrollará por personal del CESFAM El Barrero dirigida a las organizaciones sociales de la población y vecinos en general. El propósito es informar y orientar sobre temas relativos a ámbito social a cargo de la Asistente Social del centro, Sexualidad y embarazo precoz a cargo del Matrón.</p> <p>Para llevar a cabo esta actividad se formarán grupos considerando la cercanía de los domicilios, de tal manera de utilizar las distintas sedes sociales del sector. A su vez, se contará con el apoyo de los profesionales del Programa Quiero Mi barrio quienes convocarán a los vecinos más cercanos y facilitarán su lugar de trabajo para llevar a cabo parte de la actividad.</p>						
LUGAR	DURACIÓN	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD			
espacio público de vecinos y/o domicilios	en sesiones de 1 hora	en acuerdo con el matrón	orientación y difusión			
A definir	meses	2 veces al mes	8 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Centro Operacional <ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina Material de difusión Insumos alimenticios. 						
Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica Computador Data show Telón 						
Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto Profesionales de CESFAM El Barrero 						

COMPONENTE	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
ACTIVIDAD			
Nombre de la actividad	Programa de Reforzamiento Estudiantil		
Descripción y metodología de la actividad	<p>Actividad desarrollada con apoyo de Escuela Las Canteras por medio de sus docentes, Fundación Fondacio "Los Almendros" que cuenta con biblioteca y computadores, Departamento Laboral a través del área de Capacitación y Departamento de Educación Municipal.</p> <p>Esta actividad pretende realizar talleres y actividades de reforzamiento en materia escolar en áreas de computación y uso de biblioteca a adolescentes y jóvenes que lo requieran a través del uso de la tecnología y factores asociados a la búsqueda de información en internet. El propósito de esta iniciativa se basa en emplear los recursos existentes en el sector y dar un buen uso al tiempo libre. La actividad se llevará a cabo por medio de una difusión masiva a todos los beneficiarios a través de afiches y volantes los cuales serán impresos por la unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad y entregados por el equipo Fondo Especial.</p>		
LUGAR espacio físico en que se verá desarrollada	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al mes	TIEMPO DE TIEMPO en horas
A definir	meses	1 vez a la semana	12 horas
REQUISITOS PRESENAZIALES Y EQUIPO			
Material y suministros	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina Material de difusión Insumos alimenticios. 		
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica Computador Data show Telón 		
Requisito Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto 		

COMPONENTE	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
ACTIVIDAD NUEVA						
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	KRTA en Buena					
CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DETALLADA						
<p>Esta actividad se realizará con el apoyo de Alumnos de Universidad Mayor (Sede Huechuraba, cercana al sector focalizado) Escuela Las Canteras, Capilla Buen Pastor y Organización Neotes para llevar a cabo un circuito de actividades recreativas, informativas, culturales, y de sensibilización.</p> <p>Dirigida a jóvenes de grupos Neotes y participantes de clubs deportivos (fútbol). Se pretende concurrir al Parque Quinta Normal y El Bosque de Santiago en compañía de representantes de la comunidad (vecinos, dirigentes) elegidos por los propios beneficiarios con el fin de conocerlos y así tener la oportunidad de compartir. Se realizan coordinaciones con el municipio (Dirección de Operaciones) para conseguir transporte. Paralelamente, se acude a terreno para recordar a los jóvenes fecha y hora de la actividad. Una vez en el lugar, el equipo inicia con un mensaje acogedor por la concretación de la actividad. Esta instancia permite la comunicación y el diálogo entre los asistentes, por lo que se busca la aparición de diferentes temáticas que los jóvenes vivencian en la actualidad. Posteriormente, se da paso a la preparación del almuerzo, formando equipos para dividir las tareas. Al finalizar, se introduce el tema que se desea tratar a fin que los jóvenes opinen y evalúen el caso. Para ello, se llevará a cabo una dinámica, la cual consiste en leer la carta de un joven que actualmente consume drogas en forma habitual y por tanto, presenta diversos problemas asociados (familiares, económicos, laborales, entre otros). El objetivo de esta herramienta es facilitar la reflexión entre adolescentes y beneficiarios indirectos en torno al consumo de drogas y abordar temas referentes a factores protectores y de riesgo.</p>						
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE ACTIVIDAD			
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	estimaciones de acuerdo a la necesidad	actividad dirigida a la población			
Lugares recreativos	mes	2 veces al mes	10 horas			
DETALLES DE LOS INGRESOS PARA LA ACTIVIDAD						
<p>Gastos Operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina • Material de difusión • Artículos computacionales • Insumos alimenticios (refrigerios, colaciones) 						
<p>Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • DVD • Telón • Data Show 						
<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Representantes de la comunidad 						

COMPONENTES	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado								
ASOCIACIONES	Operativo Interbarrial								
ESTRATEGIA									
<p>Esta actividad se desarrollará con la participación de diversos representantes de organizaciones sociales e instituciones que intervienen en materia de consumo de drogas y alcohol, a fin de ahondar en temas como prevención, tratamiento y seguridad pública. El objetivo es fortalecer factores protectores a nivel comunitario, mediante el trabajo en red, lo cual permitirá tener una comunidad más informada y comprometida a modo de desarrollar actividades en conjunto con abordaje de estos temas. A su vez permitirá entregar información acerca de las causas y efectos de las drogas acompañado de la oferta programática del programa CONACE -Previene. Esta actividad contará con la participación de la Fundación Trabajo para un Hermano y con profesionales pertenecientes al Departamento Laboral del Municipio que incluye el área microempresa y capacitación laboral con el fin de articular la red socioocupacional en el sector El Barrero.</p> <p>Para la realización de esta actividad se efectuará una campaña de difusión masiva, con entrega de volantes y afiches.</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>DURACIÓN</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>TIEMPO DE TIERRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A definir</td> <td>semana</td> <td>1 vez la semana</td> <td>5 horas</td> </tr> </tbody> </table>		LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	TIEMPO DE TIERRA	A definir	semana	1 vez la semana	5 horas
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	TIEMPO DE TIERRA						
A definir	semana	1 vez la semana	5 horas						
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD									
TIPOS de personales <ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina Material de difusión Artículos computacionales 									
TIPOS de materiales <ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica Computador Data show Telón 									
TIPOS de público <ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto Organizaciones sociales del sector Instituciones de salud que trabajen en el territorio 									

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Conformación Mesa Social preventiva con vecinos y organizaciones del sector.		
Objetivo y metodología de la actividad			
<p>La conformación de la mesa social preventiva se programa con el fin de instaurar una estructura con actores locales de la población El Barrero que posterior al cierre del Proyecto Fondo Especial, pueda continuar un trabajo sistemático con los jóvenes del sector en diversas iniciativas y temáticas que potencien sus intereses. Se propone al respecto, constituir una mesa de trabajo con organizaciones del lugar y la participación de vecinos que se interesen.</p> <p>Para esta actividad se comunicará :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las actividades, logros y desafíos del la ejecución del proyecto luego de 1 año de trabajo. -Diseño de un plan de trabajo para esta mesa con apoyo inicial del equipo ejecutor del proyecto. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al año/semestre	NÚMERO DE HORAS desarrolladas por actividad
A definir	meses	Una vez al mes	10 horas
RECURSOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES			
<ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Material de difusión (pendón, afiches, volantes) • Insumos alimenticios (refrigerios, colaciones, té, café azúcar entre otros) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Representantes de organizaciones sociales del sector El Barrero. 			

COMPONENTE N° 4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
ACTIVIDAD N° 2			
Nombre de la Actividad			
DETALLE DE LA ACTIVIDAD			
<p>Esta actividad consiste en realizar una campaña de muestra y exposición de los distintos trabajos que realizan los centros de madres, club de adultos mayores, grupo de jóvenes Neotes, a la comunidad del Barrero a fin de promover el trabajo en equipo, ocupación de espacios públicos libre de drogas y alcohol, y buen uso del tiempo libre. La dupla psicosocial tendrá la función de asesorar en la planificación en conjunto con las organizaciones involucradas, en el sentido de convocar, elaborar listado de invitados, conseguir movilización, lugar de la actividad entre otros. El objetivo de esta actividad es que sean los mismos miembros quienes se responsabilicen en la ejecución de estas acciones.</p> <p>La difusión de la actividad se realizará en forma conjunta entre el equipo Fondo Especial y los participantes de la actividad. La confección de afiches y volantes estará a cargo de la unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad.</p>			
LUGAR espacio ferial que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA semanas, meses, años	TIEMPO DE DURACIÓN
A definir	semanas	Una vez a la semana	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<p>Teritorial Operacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Material de difusión (pendón, afiches, volantes) • Artículos computacionales • Movilización. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Telón 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto • Municipalidad de Huechuraba. 			

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
ACTIVIDAD N°	Asociatividad con redes del sector para el apresto laboral de jóvenes del sector El Barrero		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD			
			Esta actividad se llevará a cabo por medio del trabajo conjunto con Organizaciones del sector, Fundación Trabajo para un Hermano y Oficina Municipal de Intermediación Laboral del Municipio para la búsqueda en el desarrollo del apresto laboral, esto quiere decir, realizar coordinaciones con quien corresponda para que los jóvenes beneficiarios que estén desempleados, puedan encontrar trabajo a través del acompañamiento del equipo ejecutor del proyecto fondo especial.
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	MATERIAL/RECURSOS que se necesitan
A definir	meses	Una vez por semana	A definir
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Costos Operacionales			
	<ul style="list-style-type: none"> Material de oficina Material de difusión (pendón, afiches, volantes) Insumos alimenticios 		
Equipo			
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara fotográfica 		
Recurso Humano			
	<ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor del proyecto Fondo Especial Equipo de Programa Conace - Previene 		

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
ACTIVIDAD N°4			
Nombre de la Actividad	Realización de cortometraje por parte de los jóvenes del sector El Barrero, enfocado a la "Sana convivencia entre los miembros de la comunidad, El Barrero" .		
Desarrollo y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad se orienta a instar la participación de los jóvenes, a través de estrategias sociocreativas con un enfoque psicosocial. Se busca la reflexión sobre una problemática del sector que está directamente relacionada con el consumo y tráfico de drogas, en donde existe una asociación entre violencia intergrupo y control de la venta de drogas. Por otro lado, este trabajo se basa en la metodología de la Arte terapia, es decir, consiste en el uso de las artes visuales con fines terapéuticos en la cual las ideas de las representaciones visuales, con un objetivo claro a través del material plástico, contribuyen a la construcción de un significado de los conflictos psíquicos, favoreciendo su resolución. El propósito de esta actividad es que los beneficiarios tomen conciencia de lo que está sucediendo en la actualidad con la temática de drogas y cuales son sus efectos, por medio de la representación de situaciones que involucren esta problemática. Se pretende realizar un proceso creativo que refuerce la resolución de conflictos y problemas, desarrolle habilidades interpersonales, manejo de conducta, aumente la autoestima y la autoconciencia y se logra la introspección. Para ello se emplearán fichas socioeducativas las cuales reflejarán las habilidades de los jóvenes, sus comportamientos y potencialidades desarrolladas a través de la actividad a fin de evaluar un antes y un después de la actividad.</p> <p>La realización de esta actividad se dividirá en etapas iniciando con la difusión de la actividad por todo el territorio con las bases del concurso. Posteriormente se procederá a la inscripción de 5 grupos de cuatro integrantes como máximo, los que se deberán reunir en la sede social una vez a la semana por un periodo de una hora a fin de realizar ensayos. Luego se realizarán las grabaciones de los cortometrajes con apoyo de la unidad de Relaciones Públicas del Municipio. Se continuará con una selección y premiación de tres grupos quienes se clasificarán en primer, segundo y tercer lugar. Esta premiación contará con un jurado compuesto por vecinos del sector, representantes de la Municipalidad, de organizaciones sociales y profesionales de Conace Regional. Finalmente se realizará una exposición a nivel comunal de todos los cortometrajes elaborados por los jóvenes.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al mes	TIEMPO AL MES HORAS desarrollado en la actividad
A definir	Meses	Dos veces al mes	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Caivos Operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Artículos computacionales (pendrives, catridge, tintas, mp4,) • Material de difusión (pendón, afiches, volantes) • Insumos alimenticios (refrigerios, colaciones,) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Data • Computador • Televisor • Telón 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor del proyecto 			

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.5 | 1.6 | 1.7 | 1.8 | 1.9 | 1.10 | 1.11 | 1.12 | 1.13 | 1.14 | 1.15 | 1.16 | 1.17 | 1.18 | 1.19 | 1.20 | 1.21 | 1.22 | 1.23 | 1.24 | 1.25 | 1.26 | 1.27 | 1.28 | 1.29 | 1.30 | 1.31 | 1.32 | 1.33 | 1.34 | 1.35 | 1.36 | 1.37 | 1.38 | 1.39 | 1.40 | 1.41 | 1.42 | 1.43 | 1.44 | 1.45 | 1.46 | 1.47 | 1.48 | 1.49 | 1.50 | 1.51 | 1.52 | 1.53 | 1.54 | 1.55 | 1.56 | 1.57 | 1.58 | 1.59 | 1.60 | 1.61 | 1.62 | 1.63 | 1.64 | 1.65 | 1.66 | 1.67 | 1.68 | 1.69 | 1.70 | 1.71 | 1.72 | 1.73 | 1.74 | 1.75 | 1.76 | 1.77 | 1.78 | 1.79 | 1.80 | 1.81 | 1.82 | 1.83 | 1.84 | 1.85 | 1.86 | 1.87 | 1.88 | 1.89 | 1.90 | 1.91 | 1.92 | 1.93 | 1.94 | 1.95 | 1.96 | 1.97 | 1.98 | 1.99 | 1.100 | 1.101 | 1.102 | 1.103 | 1.104 | 1.105 | 1.106 | 1.107 | 1.108 | 1.109 | 1.110 | 1.111 | 1.112 | 1.113 | 1.114 | 1.115 | 1.116 | 1.117 | 1.118 | 1.119 | 1.120 | 1.121 | 1.122 | 1.123 | 1.124 | 1.125 | 1.126 | 1.127 | 1.128 | 1.129 | 1.130 | 1.131 | 1.132 | 1.133 | 1.134 | 1.135 | 1.136 | 1.137 | 1.138 | 1.139 | 1.140 | 1.141 | 1.142 | 1.143 | 1.144 | 1.145 | 1.146 | 1.147 | 1.148 | 1.149 | 1.150 | 1.151 | 1.152 | 1.153 | 1.154 | 1.155 | 1.156 | 1.157 | 1.158 | 1.159 | 1.160 | 1.161 | 1.162 | 1.163 | 1.164 | 1.165 | 1.166 | 1.167 | 1.168 | 1.169 | 1.170 | 1.171 | 1.172 | 1.173 | 1.174 | 1.175 | 1.176 | 1.177 | 1.178 | 1.179 | 1.180 | 1.181 | 1.182 | 1.183 | 1.184 | 1.185 | 1.186 | 1.187 | 1.188 | 1.189 | 1.190 | 1.191 | 1.192 | 1.193 | 1.194 | 1.195 | 1.196 | 1.197 | 1.198 | 1.199 | 1.200 | 1.201 | 1.202 | 1.203 | 1.204 | 1.205 | 1.206 | 1.207 | 1.208 | 1.209 | 1.210 | 1.211 | 1.212 | 1.213 | 1.214 | 1.215 | 1.216 | 1.217 | 1.218 | 1.219 | 1.220 | 1.221 | 1.222 | 1.223 | 1.224 | 1.225 | 1.226 | 1.227 | 1.228 | 1.229 | 1.230 | 1.231 | 1.232 | 1.233 | 1.234 | 1.235 | 1.236 | 1.237 | 1.238 | 1.239 | 1.240 | 1.241 | 1.242 | 1.243 | 1.244 | 1.245 | 1.246 | 1.247 | 1.248 | 1.249 | 1.250 | 1.251 | 1.252 | 1.253 | 1.254 | 1.255 | 1.256 | 1.257 | 1.258 | 1.259 | 1.260 | 1.261 | 1.262 | 1.263 | 1.264 | 1.265 | 1.266 | 1.267 | 1.268 | 1.269 | 1.270 | 1.271 | 1.272 | 1.273 | 1.274 | 1.275 | 1.276 | 1.277 | 1.278 | 1.279 | 1.280 | 1.281 | 1.282 | 1.283 | 1.284 | 1.285 | 1.286 | 1.287 | 1.288 | 1.289 | 1.290 | 1.291 | 1.292 | 1.293 | 1.294 | 1.295 | 1.296 | 1.297 | 1.298 | 1.299 | 1.300 | 1.301 | 1.302 | 1.303 | 1.304 | 1.305 | 1.306 | 1.307 | 1.308 | 1.309 | 1.310 | 1.311 | 1.312 | 1.313 | 1.314 | 1.315 | 1.316 | 1.317 | 1.318 | 1.319 | 1.320 | 1.321 | 1.322 | 1.323 | 1.324 | 1.325 | 1.326 | 1.327 | 1.328 | 1.329 | 1.330 | 1.331 | 1.332 | 1.333 | 1.334 | 1.335 | 1.336 | 1.337 | 1.338 | 1.339 | 1.340 | 1.341 | 1.342 | 1.343 | 1.344 | 1.345 | 1.346 | 1.347 | 1.348 | 1.349 | 1.350 | 1.351 | 1.352 | 1.353 | 1.354 | 1.355 | 1.356 | 1.357 | 1.358 | 1.359 | 1.360 | 1.361 | 1.362 | 1.363 | 1.364 | 1.365 | 1.366 | 1.367 | 1.368 | 1.369 | 1.370 | 1.371 | 1.372 | 1.373 | 1.374 | 1.375 | 1.376 | 1.377 | 1.378 | 1.379 | 1.380 | 1.381 | 1.382 | 1.383 | 1.384 | 1.385 | 1.386 | 1.387 | 1.388 | 1.389 | 1.390 | 1.391 | 1.392 | 1.393 | 1.394 | 1.395 | 1.396 | 1.397 | 1.398 | 1.399 | 1.400 | 1.401 | 1.402 | 1.403 | 1.404 | 1.405 | 1.406 | 1.407 | 1.408 | 1.409 | 1.410 | 1.411 | 1.412 | 1.413 | 1.414 | 1.415 | 1.416 | 1.417 | 1.418 | 1.419 | 1.420 | 1.421 | 1.422 | 1.423 | 1.424 | 1.425 | 1.426 | 1.427 | 1.428 | 1.429 | 1.430 | 1.431 | 1.432 | 1.433 | 1.434 | 1.435 | 1.436 | 1.437 | 1.438 | 1.439 | 1.440 | 1.441 | 1.442 | 1.443 | 1.444 | 1.445 | 1.446 | 1.447 | 1.448 | 1.449 | 1.450 | 1.451 | 1.452 | 1.453 | 1.454 | 1.455 | 1.456 | 1.457 | 1.458 | 1.459 | 1.460 | 1.461 | 1.462 | 1.463 | 1.464 | 1.465 | 1.466 | 1.467 | 1.468 | 1.469 | 1.470 | 1.471 | 1.472 | 1.473 | 1.474 | 1.475 | 1.476 | 1.477 | 1.478 | 1.479 | 1.480 | 1.481 | 1.482 | 1.483 | 1.484 | 1.485 | 1.486 | 1.487 | 1.488 | 1.489 | 1.490 | 1.491 | 1.492 | 1.493 | 1.494 | 1.495 | 1.496 | 1.497 | 1.498 | 1.499 | 1.500 | 1.501 | 1.502 | 1.503 | 1.504 | 1.505 | 1.506 | 1.507 | 1.508 | 1.509 | 1.510 | 1.511 | 1.512 | 1.513 | 1.514 | 1.515 | 1.516 | 1.517 | 1.518 | 1.519 | 1.520 | 1.521 | 1.522 | 1.523 | 1.524 | 1.525 | 1.526 | 1.527 | 1.528 | 1.529 | 1.530 | 1.531 | 1.532 | 1.533 | 1.534 | 1.535 | 1.536 | 1.537 | 1.538 | 1.539 | 1.540 | 1.541 | 1.542 | 1.543 | 1.544 | 1.545 | 1.546 | 1.547 | 1.548 | 1.549 | 1.550 | 1.551 | 1.552 | 1.553 | 1.554 | 1.555 | 1.556 | 1.557 | 1.558 | 1.559 | 1.560 | 1.561 | 1.562 | 1.563 | 1.564 | 1.565 | 1.566 | 1.567 | 1.568 | 1.569 | 1.570 | 1.571 | 1.572 | 1.573 | 1.574 | 1.575 | 1.576 | 1.577 | 1.578 | 1.579 | 1.580 | 1.581 | 1.582 | 1.583 | 1.584 | 1.585 | 1.586 | 1.587 | 1.588 | 1.589 | 1.590 | 1.591 | 1.592 | 1.593 | 1.594 | 1.595 | 1.596 | 1.597 | 1.598 | 1.599 | 1.500 | 1.501 | 1.502 | 1.503 | 1.504 | 1.505 | 1.506 | 1.507 | 1.508 | 1.509 | 1.5010 | 1.5011 | 1.5012 | 1.5013 | 1.5014 | 1.5015 | 1.5016 | 1.5017 | 1.5018 | 1.5019 | 1.5020 | 1.5021 | 1.5022 | 1.5023 | 1.5024 | 1.5025 | 1.5026 | 1.5027 | 1.5028 | 1.5029 | 1.5030 | 1.5031 | 1.5032 | 1.5033 | 1.5034 | 1.5035 | 1.5036 | 1.5037 | 1.5038 | 1.5039 | 1.5040 | 1.5041 | 1.5042 | 1.5043 | 1.5044 | 1.5045 | 1.5046 | 1.5047 | 1.5048 | 1.5049 | 1.5050 | 1.5051 | 1.5052 | 1.5053 | 1.5054 | 1.5055 | 1.5056 | 1.5057 | 1.5058 | 1.5059 | 1.5060 | 1.5061 | 1.5062 | 1.5063 | 1.5064 | 1.5065 | 1.5066 | 1.5067 | 1.5068 | 1.5069 | 1.5070 | 1.5071 | 1.5072 | 1.5073 | 1.5074 | 1.5075 | 1.5076 | 1.5077 | 1.5078 | 1.5079 | 1.5080 | 1.5081 | 1.5082 | 1.5083 | 1.5084 | 1.5085 | 1.5086 | 1.5087 | 1.5088 | 1.5089 | 1.5090 | 1.5091 | 1.5092 | 1.5093 | 1.5094 | 1.5095 | 1.5096 | 1.5097 | 1.5098 | 1.5099 | 1.50100 | 1.50101 | 1.50102 | 1.50103 | 1.50104 | 1.50105 | 1.50106 | 1.50107 | 1.50108 | 1.50109 | 1.50110 | 1.50111 | 1.50112 | 1.50113 | 1.50114 | 1.50115 | 1.50116 | 1.50117 | 1.50118 | 1.50119 | 1.50120 | 1.50121 | 1.50122 | 1.50123 | 1.50124 | 1.50125 | 1.50126 | 1.50127 | 1.50128 | 1.50129 | 1.50130 | 1.50131 | 1.50132 | 1.50133 | 1.50134 | 1.50135 | 1.50136 | 1.50137 | 1.50138 | 1.50139 | 1.50140 | 1.50141 | 1.50142 | 1.50143 | 1.50144 | 1.50145 | 1.50146 | 1.50147 | 1.50148 | 1.50149 | 1.50150 | 1.50151 | 1.50152 | 1.50153 | 1.50154 | 1.50155 | 1.50156 | 1.50157 | 1.50158 | 1.50159 | 1.50160 | 1.50161 | 1.50162 | 1.50163 | 1.50164 | 1.50165 | 1.50166 | 1.50167 | 1.50168 | 1.50169 | 1.50170 | 1.50171 | 1.50172 | 1.50173 | 1.50174 | 1.50175 | 1.50176 | 1.50177 | 1.50178 | 1.50179 | 1.50180 | 1.50181 | 1.50182 | 1.50183 | 1.50184 | 1.50185 | 1.50186 | 1.50187 | 1.50188 | 1.50189 | 1.50190 | 1.50191 | 1.50192 | 1.50193 | 1.50194 | 1.50195 | 1.50196 | 1.50197 | 1.50198 | 1.50199 | 1.50200 | 1.50201 | 1.50202 | 1.50203 | 1.50204 | 1.50205 | 1.50206 | 1.50207 | 1.50208 | 1.50209 | 1.50210 | 1.50211 | 1.50212 | 1.50213 | 1.50214 | 1.50215 | 1.50216 | 1.50217 | 1.50218 | 1.50219 | 1.50220 | 1.50221 | 1.50222 | 1.50223 | 1.50224 | 1.50225 | 1.50226 | 1.50227 | 1.50228 | 1.50229 | 1.50230 | 1.50231 | 1.50232 | 1.50233 | 1.50234 | 1.50235 | 1.50236 | 1.50237 | 1.50238 | 1.50239 | 1.50240 | 1.50241 | 1.50242 | 1.50243 | 1.50244 | 1.50245 | 1.50246 | 1.50247 | 1.50248 | 1.50249 | 1.50250 | 1.50251 | 1.50252 | 1.50253 | 1.50254 | 1.50255 | 1.50256 | 1.50257 | 1.50258 | 1.50259 | 1.50260 | 1.50261 | 1.50262 | 1.50263 | 1.50264 | 1.50265 | 1.50266 | 1.50267 | 1.50268 | 1.50269 | 1.50270 | 1.50271 | 1.50272 | 1.50273 | 1.50274 | 1.50275 | 1.50276 | 1.50277 | 1.50278 | 1.50279 | 1.50280 | 1.50281 | 1.50282 | 1.50283 | 1.50284 | 1.50285 | 1.50286 | 1.50287 | 1.50288 | 1.50289 | 1.50290 | 1.50291 | 1.50292 | 1.50293 | 1.50294 | 1.50295 | 1.50296 | 1.50297 | 1.50298 | 1.50299 | 1.50300 | 1.50301 | 1.50302 | 1.50303 | 1.50304 | 1.50305 | 1.50306 | 1.50307 | 1.50308 | 1.50309 | 1.50310 | 1.50311 | 1.50312 | 1.50313 | 1.50314 | 1.50315 | 1.50316 | 1.50317 | 1.50318 | 1.50319 | 1.50320 | 1.50321 | 1.50322 | 1.50323 | 1.50324 | 1.50325 | 1.50326 | 1.50327 | 1.50328 | 1.50329 | 1.50330 | 1.50331 | 1.50332 | 1.50333 | 1.50334 | 1.50335 | 1.50336 | 1.50337 | 1.50338 | 1.50339 | 1.50340 | 1.50341 | 1.50342 | 1.50343 | 1.50344 | 1.50345 | 1.50346 | 1.50347 | 1.50348 | 1.50349 | 1.50350 | 1.50351 | 1.50352 | 1.50353 | 1.50354 | 1.50355 | 1.50356 | 1.50357 | 1.50358 | 1.50359 | 1.50360 | 1.50361 | 1.50362 | 1.50363 | 1.50364 | 1.50365 | 1.50366 | 1.50367 | 1.50368 | 1.50369 | 1.50370 | 1.50371 | 1.50372 | 1.50373 | 1.50374 | 1.50375 | 1.50376 | 1.50377 | 1.50378 |
<th
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto 2010 parte de la base de la percepción comunitaria que poseen los miembros del sector en relación a la participación y compromiso que denotan las personas y del poco involucramiento en el proceso de disminuir o mitigar el consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes del sector. Es así que el objetivo del proyecto 2010 es integrar, fomentar, y permitir la corresponsabilidad con la comunidad en torno al consumo de alcohol y drogas, lo cual no se concretó en el proyecto del año 2009. Esto se evidencia a través de la encuesta comunitaria que se aplicó durante el mes de Octubre y Noviembre del 2009 en relación a que la población refiere a que no existe un compromiso por parte de la comunidad en torno a esta problemática, es decir, que las personas del sector El Barrero no sienten el acompañamiento de sus vecinos para aunar esfuerzos y trabajar para concretar diversas actividades en relación a la temática de drogas. En virtud de lo anterior y considerando los objetivos del proyecto 2009, se puede comentar que desde Diciembre del 2009 el Fondo Especial organizó y coordinó una mesa vecinal con todo los actores sociales y agentes comunales con el fin de trazar un lineamiento de trabajo que aborde esta temática y así empoderar y responsabilizar a los miembros de la comunidad con sus propios procesos y ser agentes activos en la prevención del consumo de alcohol y drogas. Esta labor continuará durante el año 2010 con el apoyo permanente del equipo del Fondo Especial en conjunto con el programa CONACE Previene de Huechuraba.

Para evaluar el proyecto 2010 se visibilizará y acompañará a las distintas organizaciones sociales que estén participando o que hayan participado con el Fondo Especial para evaluar el trabajo en red y la autonomía que han logrado en acciones preventivas sobre el consumo de alcohol y drogas.

A nivel individual se evaluará por medio de los siguientes instrumentos:

- Ficha de autoevaluación
- Batería del yo decido, test de "Habilidades sociales"
- Apgar Familiar

A nivel grupal:

- Cuestionario de fortaleza y debilidades (Programa "yo decido")
- Encuesta resolución de problemas y conflictos

A nivel comunitario:

- Encuesta de percepción comunitaria
- Ficha de satisfacción de los beneficiarios en relación al proyecto Fondo especial.

En cuanto al seguimiento de la gestión interna del proyecto se trabajara con la siguiente metodología e instrumentos:

- Reunión semanal dupla Sicosocial- Coordinadora Previene
- Reunión mensual asesoria territorial
- Control de gestión de actividades y gastos mensual
- Ingreso información sistema Colabora
- Rendición de gastos mensual
- Informe trimestral control de gestión metas Previene.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Huechuraba
DIRECCIÓN	Premio Nobel n° 5555
TELÉFONO/FAX	751 11 00
E-MAIL	contacto@huechuraba.cl
NUMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	DFL N° 35-18992 de Julio de 1991
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	María Carolina Plaza Guzmán
RO. REPRESENTANTE LEGAL	12.264.030 - 2

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Alexandre Hernández Alonso
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director de Desarrollo Comunitario (S)
TELÉFONO	751 11 09
E-MAIL	ahernandez@huechuraba.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	CONACE Previene en la comuna
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde año 2004 a la fecha
GOBERNATURA	Comunal
FINANCIAMIENTO	\$ 32.791.678 (Presupuesto año 2009)

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
GOBERNATURA	
FINANCIAMIENTO	

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Beatriz Contreras Merino
EDAD	31 años
DPI	13.425.813 -6
DIRECCIÓN	Francisco Encina Nº 0675, comuna de La Cisterna
PROFESSION/OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	7-609 32 04
E-MAIL	Beatriz.contreras0@gmail.com Betty_contreras_m@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1996 - 2000	Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP, Servicio Social, sede Apoquindo, Santiago.
Marzo 2000	Titulación INACAP, sede Apoquindo, Santiago.
2004 - 2005	Universidad de Los Lagos, Santiago.
Julio 2005	Licenciada en Trabajo Social con Distinción Máxima.
Noviembre 2009	Cursando Magíster en Gestión Educacional impartido por IEDE Escuela de Negocios Española y Universidad Andrés Bello.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**Seminarios**

2008	Inclusión y exclusión juvenil: diagnósticos y perspectivas". CONACE-INJUV.
1998	Familia - Empresa, un Desafío Etico", dictada por el Dr. Alvaro Pezoa en INACAP.
1998	Una Amenaza a las Expectativas y Oportunidades de la Juventud" CONACE, Universidad de Santiago, UTEM, Policía de Investigaciones de Chile.
1999	Fecundación Asistida". El Hijo, ¿un proyecto a construir o un Don para acoger? Universidad Católica de Santiago.

CURSOS

- | | |
|------|---|
| 2000 | Curso de Orientación Familiar "Crecer Seguros" impartido por Fundación para la Educación Familiar, Hacer Familia. |
| 2004 | Programa Prevenir en Familia". CONACE, Santiago. |
| 2009 | Capacitación y entrenamiento sobre "Entrevista Motivacional", organizado por CONACE y PROGEssa, Santiago. |
| | Taller de Prevención del VIH-SIDA organizado por SEREMI de Salud y CONACE, Santiago. |

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y supervisar la ejecución del proyecto - Liderar reuniones técnicas - Conducir técnicas de trabajo - Revisar periódicamente planes de acción y control de gastos - Realizar trabajo de redes con instituciones públicas y privadas - Realizar visitas domiciliarias, consejerías, talleres, capacitaciones con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos - Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos. |
|--|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

<p>Yo, Beatriz Contreras Merino, C.I. Nº 13.425.813 -6, de profesión Asistente Social, me comprometo a continuar con el trabajo en el Proyecto Fondo Especial que se ejecuta en el sector focalizado del Barrero (u.v. 12) de la comuna de Huechuraba.</p>

FECHA	FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	David Tapia Quiroz
EDAD	28 años
RUT	14.113.312-8
DOMICILIO	Av Providencia 2563
PROFESSION/OFCIO	Psicólogo
TELÉFONO	77438683
E-MAIL	dtapia@huechuraba.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio:

Escuela Básica D-54, Chuquicamata.

Cursando de 1º a 8º año Básico

Colegio Chuquicamata.

Cursando de 1º a 4º año Media, Chuquicamata

Universidad: Universidad Del Mar, Antofagasta.

Facultad de Ciencias Sociales

Título de Psicólogo

Licenciado en Psicología

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Institución: Clínica Alfa adicciones.

Ñuñoa, Santiago.

Cargo

Realizando talleres grupales en el área ambulatoria de la clínica, para pacientes con un compromiso biosicosocial leve a moderado.

Realizando evaluaciones psicodiagnóstica, informes de Rorschach, gráficos proyectivos.

Institución: Fundación Tierra de Esperanza

Antofagasta.

Cargo

Desempeñando funciones como Psicólogo clínico-comunitario en el centro KAUSANA de la Fundación Tierra Esperanza para adolescentes infractores de ley con trastornos adictivos asociado. Centro apoyado por CONACE.

Institución: Clínica Alfa adicciones.

Aculeo.

Pasantía profesional

Realizando Terapia individuales y grupales en comunidad Terapéutica Alfa en Trastornos Adictivos.

Institución: Hospital del Cobre, Dr. Salvador Allende G
Calama.

Práctica Profesional

Pasantía Práctica Profesional realizando terapias individuales en distintas problemáticas del área de la salud mental.
Área de Psiquiatría Hospital de Cobre, Dr. Salvador Allende G.

Institución: Clínica Alfa adicciones.
Ñuñoa, Santiago.

Pasantía profesional

Realizando Terapia grupales en el área ambulatoria y en la etapa de seguimiento en Trastornos Adictivos.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicólogo comunitario

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

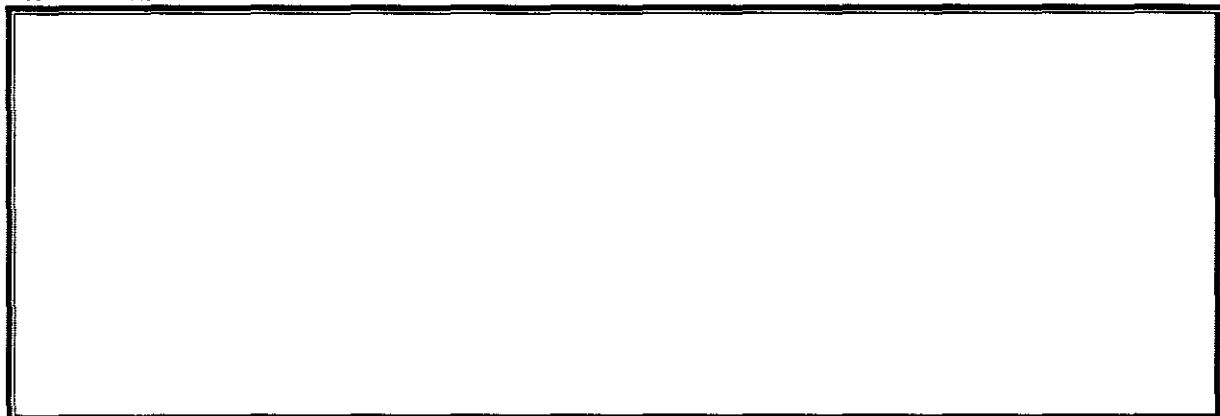
Declaro mi compromiso en el trabajo de Conace, para mitigar el consumo de alcohol y drogas en jóvenes del sector focalizado El Barrero.

FECHA

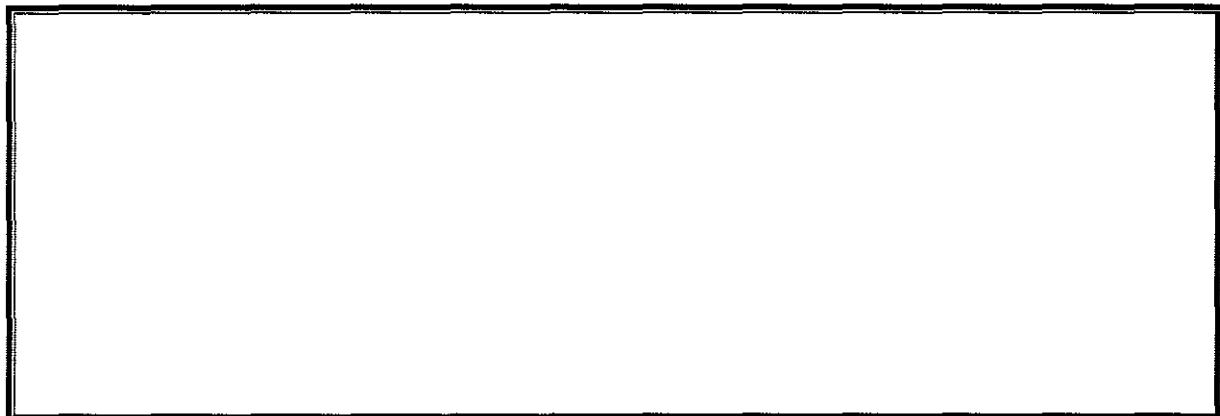
FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

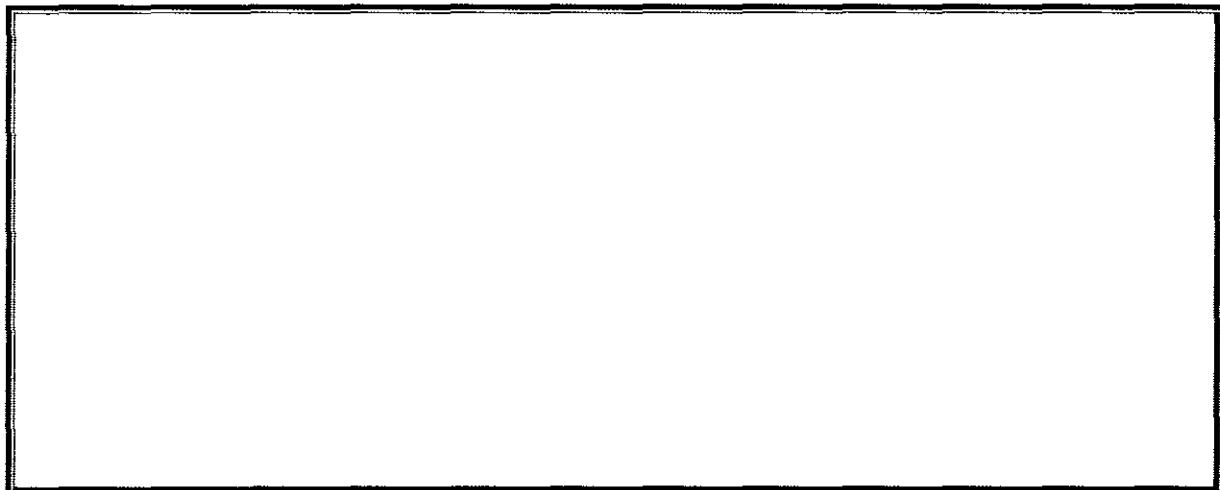
1. PATRIMONIO



2. CAPITAL SOCIAL



3. ESTADO DE RESULTADOS



⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**\$16.000.800****2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONAL
0	\$14.800.800	\$1.200.000

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁶**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

PUBLICA	PRIVADA	
<input checked="" type="checkbox"/>		
INTERNA REPUBLICA		
SI	X	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA***Nombre del programa al cual postula el proyecto***2. AÑO DE POSTULACION***Año/mes/día***3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO***Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía***4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO***Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto***5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO***Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas***6. RUT DEL BENEFICIARIO****7. PERSONALIDAD JURIDICA***Nº de personalidad jurídica***8. OTORGADA POR***Organismo que otorgó la personalidad jurídica*⁶ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

Departamento / Block / Villa / Población

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACI

PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
MATERIALES DE OFICINA (resmas de hojas ofico y carta, lapices, cartulina, tijeras, stikc fik, croqueras, papel kraft			\$250.000	0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ÍTEM \$				250.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
INSUMOS ALIMENTICIOS(refrigerios, jugos, bebidas, colaciones, galletas, queques, papas fritas, pan integral, queso, té, café, azucar)			\$450.000	0
MATERIALES DEPORTIVOS (medallas, copas, balones de fútbol)			\$100,000	0
Arriendo de servicio de amplificación y sonido			\$300.000	0
PAGO POR CONCEPTOS DE ENTRADA PARA EL CINE Y PARA EL PARQUES			\$100.000	0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				950.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

RECURSOS HUMANOS

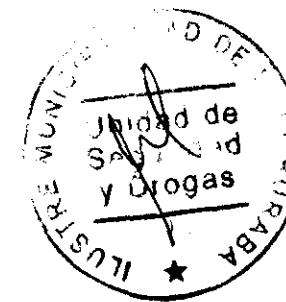
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social		44 horas	0	7.400.400	7400400
Psicólogo		44 horas		7.400.400	7400400
					0
					0
					0
					0
SUB TOTAL \$			0	14800800	14800800
TOTAL ITEM \$					14800800

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	0	250.000	250000	1,6%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	950.000	950000	5,9%
EQUIPAMIENTO	0	0	0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	0	14.800.800	14800800	92,5%
TOTAL	0	16000800	16000800	



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)



MM



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
 - Interno, **asesores en funciones que cumplan con los requisitos.**
 - Mixto: **seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.**
 - Externo: **se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.**
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) Tipo de Contrato:**

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa
- Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) Documentación requerida

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE -PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	

PERFIL DE TECNICOS O MONITORES
En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto , con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.
Habilidades requeridas <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto
Otros Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet. La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	
COMUNA :	

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante :	
Teléfonos :	
Correo electrónico :	

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

Título obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad : _____
Organismo : _____
Fecha : _____
Nº horas : _____
Lugar : _____

Nombre actividad : _____
Organismo : _____
Fecha : _____
Nº horas : _____
Lugar : _____

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo : _____
Organismo : _____
Fecha de asunción : _____
Calidad Jurídica : _____
Antigüedad en calidad jurídica : _____
Principales funciones:
1.- _____
2.- _____
3.- _____

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado		
Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	Desde	Hasta
Principales funciones:	1.- 2.- 3.- 	

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

--

Nombre y firma del postulante.

*NOTA

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	I.- Evaluación curricular		ETAPA	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
			Experiencia laboral	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación		FACTOR	SUB-FACTOR					
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o Comunitarios	Experiencia laboral general	Formación profesional	Posee título deseable	100	100	100	100	50%		
			Experiencia demostrable superior a 1 año	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	Posee otro Título	0						
			Experiencia demostrable inferior a un año	Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	Experiencia demostrable a lo menos un año	25						
			No posee experiencia	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia inferior a 6 meses	25						
			Experiencia demostrable a lo menos un año	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	100						
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70						
			Experiencia inferior a 6 meses	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	30						
			No posee experiencia	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	0						
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	100						
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70						
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.						450		270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado												

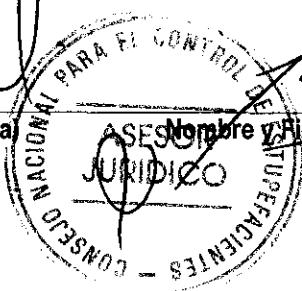
PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	FACTOR	DESCRIPCION DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MIN DE APROBACION POR ETAPAS	PONDERACION		
II.- Entrevista técnica	Experiencia laboral	Experiencia laboral	Formación profesional	100	200	100			
			Posee título deseable (100)						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Posee otro Titulo (0)						
			Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)						
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)						
		Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)						
			Experiencia demostrable inferior a un año (30)						
			No posee experiencia (0)						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año (100)						
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)						
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
			No posee experiencia (0)						
		Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)						
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)						
TOTALES				450					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									



* ALTO NOMBRE Y FIRMA SR. (A) ALCALDE (SA)



ASE Nombre y Firma Coordinador(a) Regional CONACE

